

RESOLUCIÓN No. 32
(5 de diciembre de 2005)



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

Por medio de la cual se *congela* para el año 2006 el valor de las matrículas y laboratorio del programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingenierías.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité Directivo de la Fundación, previo el análisis de precios en el medio, encontró adecuado conservar para el año 2006 los valores de matrícula del año 2005 en el programa de Ingeniería de Sistemas de la Institución.

SEGUNDO. Que tal circunstancia, altamente benéfica para los estudiantes del citado Programa, debe compaginarse con un análisis de costos que permita reducirlos a la mayor brevedad.

TERCERO. Que conservar los precios de 2005 en el año 2006 implica la salida del sistema de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) a partir de 2006.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Determinar el valor de los créditos académicos del Programa de Ingeniería de Sistemas para el año 2006 (iguales a los del año 2005), así:

- Para estudiantes clasificados en la categoría 1 ("estratos 1, 2 y 3") \$84.821 por crédito académico.
- Para estudiantes clasificados en la categoría 2 ("estrato 4") \$106.025 por crédito académico.
- Para los estudiantes clasificados en la categoría 3 ("estratos 5 y 6") \$127.230 por crédito académico.

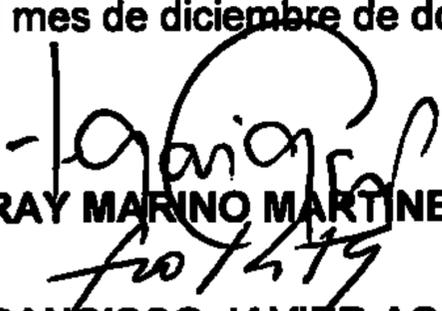
ARTÍCULO 2º. Determinar el valor de laboratorio del Programa de Ingeniería de Sistemas para el año 2006 (igual al del año 2005) en \$76.339 por semestre.

ARTÍCULO 3º. La Rectoría fijará a partir de la fecha, para cada año, el incremento de los valores determinados en los artículos 1º y 2º de esta Resolución.

¡COMUNÍQUESE Y CUMPLASE!

Dada en Medellín a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).

EI RECTOR GENERAL


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C.

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GOMEZ

